



PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1.- Modifícase la actual denominación de la estación de subterráneos de la línea B “Leandro N. Alem” a “Leandro N. Alem - Palacio Libertad, Domingo Faustino Sarmiento”.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase con los Arts. 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, etc.-



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar el nombre de la Estación "Leandro N. Alem" de la Línea B de subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por “Leandro N. Alem – Palacio Libertad, Domingo Faustino Sarmiento”.

La estación se encuentra emplazada sobre el trazado de la Av. Leandro N Alem, en el ingreso del “Palacio Libertad, Domingo Faustino Sarmiento”, ubicado en la manzana delimitada por las calles Sarmiento y Bouchard y las Avenidas Leandro N. Alem y Corrientes.

La línea de subterráneos B, fue inaugurada el 17 de octubre de 1930 y ha sido testigo de importantes momentos históricos. Es una de las más transitadas y emblemáticas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya que recorre la Av. Corrientes en su totalidad, punto de encuentro para porteños, visitantes y turistas que disfrutan del entretenimiento y la gastronomía de la ciudad.

La actual estación Leandro N. Alem, por su ubicación estratégica, es un acceso clave para visitar el centro de la ciudad y sus principales atracciones culturales, turísticas y comerciales y allí mismo se emplaza el Palacio Libertad Domingo Faustino Sarmiento.

Esta concurrencia entre la estación y el Palacio es la razón fundamental de esta modificación, que vincula el nombre de la estación con el punto de referencia turístico.

El cambio de denominación a “Leandro N. Alem– Palacio Libertad, Domingo Faustino Sarmiento” se proyecta en un contexto de recomposición de valores que es imprescindible transmitir a las generaciones presentes y futuras: el espíritu y la acción de los próceres patrióticos para tener un país con libertad, educación y respeto.



Asimismo, que el recorrido de la línea B quede delimitado por las cabeceras “Juan Manuel de Rosas” y “Domingo Faustino Sarmiento” resulta de alto contenido simbólico como reflejo de la amplitud de ideas y respeto democrático que definen a la Ciudad de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito al Cuerpo que acompañen el presente proyecto de ley para la modificación de la nomenclatura de la ya mencionada estación de subterráneo.